



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



**Alzamiento de prohibición solicitada por
doña Fabiola González Zamarca en
representación de don Manuel Jesús
Olivares.**

02069

VALLENAR,

09 JUN. 2023

DECRETO EXENTO: N° _____

14 JUN. 2023

DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

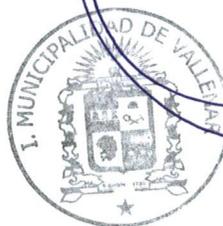
1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Fabiola González Zamarca, en representación de Manuel Jesús Olivares de fecha 05 de mayo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 27 de noviembre de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto N° 2135 de fecha 08 de junio de 2023, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Rubén Araya Medina.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 272 N° 290 del año 1973 ubicado en _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 125 vta., N° 313 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J
 - Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes.
- RAAM/FAIA/DEM/empe



**Vallenar
Avanza**